ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA

Factura Electrónica De Venta No

ESS No. 5189

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764072742392 que habilita desde ESS 1001 hasta ESS 10000. Vence 2026-06-11

FERMIN MEDINA LOZADA

Nit 12123238

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4623 4000.00 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA
NIT	800095770 2

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
R 5 CL 4 ESQ BRR LAS BRISA	La Montañita	3213709506

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
25/07/2025	25/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	26	COMBUSTIBLE A.C.P.M	2.122	Und.	11.265	0%	0	23.904.330

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**23.904.330**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**23.904.330**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**23.904.330**

Valor en Letras

VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/07/2025 11:09:40

Medios de Pago: Efectivo

CR 4A 5 44 Teléfono 3112026294 La Montañita

Correo Electrónico sardinita2004@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c402f7f9a8363fa6b3b5c8cd52cf41520c9010e293917d9e763aca92f9a784766b6f29a873090d45f908572f03992d86 --Fecha y Hora de Expedición : 25/07/2025 11:12:40



ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

La Montañita, 25 de Julio de 2025

Supervisor
RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA
Supervisor
Contrato de Suministro de Combustible No. 109-CMNC-2025
Alcaldía de La Montañita

Asunto: Primer Informe parcial de Actividades Contractuales.

Respetuosamente presento a usted el suministro realizado para efectos de reconocimiento del primer pago correspondiente al contrato Suministro de Combustible No. 109-CMNC-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA", PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 019-CMNC-2025., como Contratista del Municipio de la Montañita.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	Primer Informe Parcial
CONTRATO NÚMERO:	Suministro de Combustible No. 109-CMNC-2025.
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"
CONTRATISTA:	FERMÍN MEDINA LOZADA. Rep. Legal – ESTACIÓN DE SERVICIO LA SARDINITA - Matrícula No.: 51028.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12.123.238 de Neiva, Huila – 12.123.238 -8

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Realizar el suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM), a los vehículos que hacen parte del parque automotor pesado y/o línea amarilla del municipio utilizado en actividades de mantenimiento vial.
2. Garantizar el suministro del combustible durante las 24 horas, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
3. Suministrar los productos de acuerdo a los términos establecidos por las normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente y garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro que están en la estación de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
4. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores registradoras.
5. Modificación al precio por galón: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
6. Garantizar que los diferentes combustibles y demás suministrados en desarrollo del objeto contractual, sean de excelente calidad.
7. Brindar una adecuada capacitación a todo el personal, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos indicados por la supervisión del contrato, ya que consumos efectuados por vehículos NO autorizados no serán reconocidos y pagados.
8. Realizar el control del suministro, ya sea a través de "vales" o documentos similares, en los cuales se determine la fecha de prestación del servicio, la entidad atendida, la cantidad de galones suministrados, la placa del vehículo, el nombre y la firma del solicitante. Este soporte documental debe estar acompañado de las tirillas del suministro emitida por el surtidor y deben adjuntarse pegadas en el cuerpo del informe de actividades, como soporte a la factura de cobro.
9. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en relación con terceros, en cuantías fijadas por el artículo 21 del decreto Ley 4299 de 2005, modificado por el artículo 13 del Decreto 1717 DE 2008 la cual deberá mantenerse durante la ejecución del presente contrato.
11. Disponer del Sistema de Información y atención al usuario, como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar y exigir la calidad del servicio.
12. El futuro contratista deberá correr con todos los gastos, que genere el transporte y entrega del combustible, según como lo establezca el supervisor.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.

g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.

k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.

p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS (Suministros Entregados)

1	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	18	11.265	202.770	9441	26/06/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	16	11.265	180.240	9432	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9447	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9438	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9427	
	TOTAL PARCIAL			70		788.550		

2	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	22	11.265	247.830	9030	27/06/25



ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	20	11.265	225.300	9024	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	15	11.265	168.975	9016	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9007	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9001	
	TOTAL PARCIAL			88		991.320		

3	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	26	11.265	292.890	9053	28/06/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	24	11.265	270.360	9052	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9048	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9040	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9035	
	TOTAL PARCIAL			97		1.092.705		

4	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9059	30/06/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9051	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9150	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9144	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9139	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

5	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9090	01/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9100	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9092	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9078	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9066	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

6	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	24	11.265	270.360	9133	02/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9129	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9122	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9114	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9109	
	TOTAL PARCIAL			93		1.047.645		

7	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9187	03/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9182	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	18	11.265	202.770	9179	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9174	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	18	11.265	202.770	9171	
	TOTAL PARCIAL			93		1.047.645		

8	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9106	04/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9101	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9197	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9194	

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com



ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9190	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

9	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9218	05/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9223	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9228	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9230	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9233	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

10	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9236	07/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9239	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9242	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9244	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9247	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

11	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9250	08/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9151	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9157	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9161	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9164	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

12	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9255	09/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9261	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9267	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9272	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9273	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

13	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9278	10/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9282	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9286	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9290	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9293	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

14	Combustible Diésel o ACPM							
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	No. VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9300	11/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9201	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9205	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9209	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	18	11.265	202.770	9212	
	TOTAL PARCIAL			91		1.025.115		

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIO LA SARDINITA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8
LA MONTAÑITA CAQUETÁ

ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

15	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9312	12/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9317	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9322	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9326	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9332	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

16	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9337	14/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9344	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9348	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9350	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9251	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

17	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9393	15/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9396	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9400	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9301	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9306	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

18	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9365	16/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9363	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9359	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9355	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9351	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

19	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9375	17/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9378	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9382	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9386	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	15	11.265	168.975	9389	
	TOTAL PARCIAL			87		980.055		

20	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9551	18/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9549	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9543	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9537	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9531	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

21	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com



ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8

1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9578	19/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9572	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9568	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9563	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9557	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

22	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9600	21/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9596	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9593	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9591	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9587	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

23	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9523	22/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	22	11.265	247.830	9515	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	16	11.265	180.240	9510	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	15	11.265	168.975	9505	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	16	11.265	180.240	9501	
	TOTAL PARCIAL			89		1.002.585		

24	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9620	23/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9616	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9613	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9607	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9601	
	TOTAL PARCIAL			74		833.610		

25	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	18	11.265	202.770	9642	24/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	16	11.265	180.240	9639	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9635	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	14	11.265	157.710	9632	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9626	
	TOTAL PARCIAL			70		788.550		

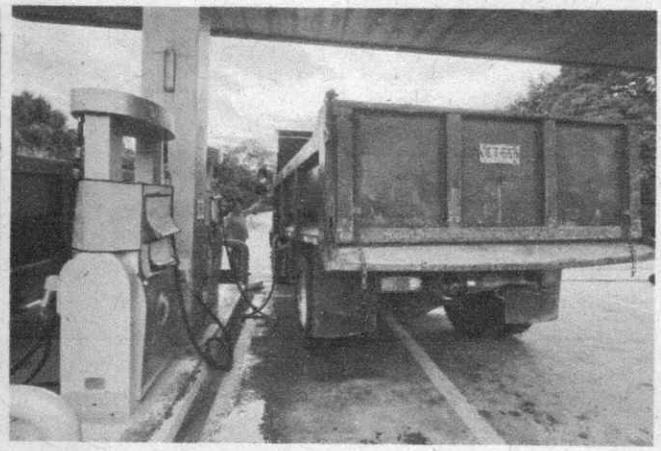
26	Combustible Diésel o ACPM						No.	
	CONDUCTOR	DOCUMENTO	VEHICULO	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	VALE	FECHA
1	Daniel Valderrama Lozano	1.119.212.470	Motoniveladora-HG170	20	11.265	225.300	9658	25/07/25
2	Yesid Flores Guzmán	1.119.218.448	Retroexcavadora-H940C	18	11.265	202.770	9654	
3	Jorge Antonio Ibarra Silva	88.179.656	Volqueta OET559	12	11.265	135.180	9651	
4	Silvio santanilla Ramos	17.627.927	Volqueta OET558	10	11.265	112.650	9650	
5	Jonathan Fernando Vanegas	1.115.945.657	Volqueta ODU289	10	11.265	112.650	9646	
	TOTAL PARCIAL			70		788.550		
	TOTAL, GENERAL - 1ER PAGO						$ 23.904.330=	

REGISTRO FOTOGRAFICO

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIO LA SARDINITA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8
LA MONTAÑITA CAQUETÁ

ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
LA MONTAÑITA CAQUETA
FERMIN MEDINA LOZADA
NIT. 12.123.238-8



CUMPLIMIENTO
Con la presentación de este informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del Contrato.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
He presentado la documentación requerida al Municipio de la Montañita, en cabeza del Supervisor de este sin objeción alguna. Asimismo, adjunto fotocopia de la Planilla No. **8637009124,** Detalle Autoliquidación Aportes; pago efectuado para Pensión, Salud y ARL correspondientes al mes de JULIO de 2025.

CARRERA 4# 5-44 BARRIO LAS BRISAS
LA MONTAÑITA CAQUETA
MOVIL. 3208475656- 3112026294
CORREO. edslasardinita2019@gmail.com

VALORES
El respeto, el compromiso y el esfuerzo en la ejecución del presente contrato, se han materializado en las actuaciones que llevan a cumplir con el mismo.

CONSTREÑIMIENTO
No se han presentado amenazas o peticiones fuera de la ley, que impidan cumplir con lujo de detalles con el contrato.

OBSERVACIONES
No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atentamente,

FERMÍN MEDINA LOZADA. Rep. Legal **ESTACIÓN DE SERVICIO LA SARDINITA**
CC. No. 12.123.238 de Neiva, Huila - NIT. 12.123.238 -8 - Matrícula No.: 51028.
Contratista

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9ABC9FAC6EZ48F95

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL EDUARDO OTALVARO LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17642257 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 89745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.642.257**
OTALVARO LOAIZA
APELLIDOS

RAUL EDUARDO
NOMBRES

Raul otálvaro L
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1968**
ANSERMA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-ABR-1986 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

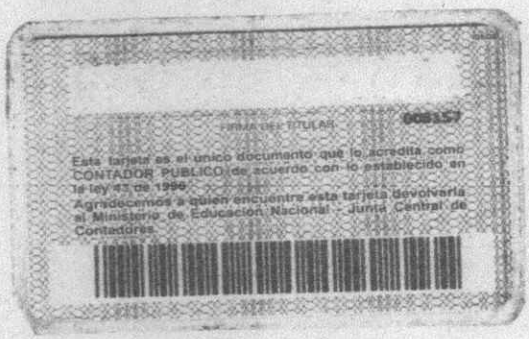
A-4400500-0043640?-M-0017642257-20130520 0033084300A 1 98683092

RAUL EDUARDO OTALVARO LOAIZA

Contador Público titulado
Universidad de la Amazonia
T.P. 89745-T

Esp. Revisoria Fiscal
Universidad Libre
Esp. Gerencia Tributaria
Uniamazonia





Asesorias Contable, Tributaria y Financiera
Carrera 14 9 89 B/La Bocana Tel. 3112328096
Florencia Caquetá

RAUL EDUARDO OTALVARO LOAIZA

Contador Público titulado
Universidad de la Amazonia
T.P. 89745-T

Esp. Revisoria Fiscal
Universidad Libre
Esp. Gerencia Tributaria
Uniamazonia

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, **FERMIN MEDINA LOSADA**, con cedula de ciudadanía No. 12.223.238, ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente se expide a solicitud del interesado hoy, 24 de julio de 2025, con destino a la Alcaldía municipal de La Montañita Caquetá.

RAUL EDUARDO OTALVARO LOAIZA
Contador Publico titulado
T.P. 89745-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158451486

(415)7707212489984(8020) 000014115845148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 2 3 2 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	12123238	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	LOZADA	FERMIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	La Montañita 4 1 0

41. Dirección principal: CR 4 A 5 44 BRR LAS BRISAS

42. Correo electrónico: sardinita2004@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 2 6 2 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA LOZADA FERMIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158451486

(415)7707212489984(8020) 000014115845148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 3 2 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personeria jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 1 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	4 0 5 3 1	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	4 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158451486

(415)7707212489984(8020) 000014115845148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 3 2 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 4 9 8 7 7 9	1	2 6 7 0 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUESTA	RAMIREZ	DIDIER	HUMBERTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158451486

(415)7707212489984(8020) 000014115845148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 3 2 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento
ESTACION DE SERVICIO LA SARDINATA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	La Montañita 4 1 0	

165. Dirección
CR 4 A 5 44 BRR LAS BRISAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 1 0 2 8	2 0 0 4 0 7 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 3 5 2 2 3 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

FLORENCIA (CAQUETA), CAQUETA, 24/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FERMIN MEDINA LOZADA** con Cédula de Ciudadanía **12.123.238** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 078160000937

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FERMIN MEDINA LOZADA
IDENTIFICACIÓN:	NI-12123238
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-07-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-09
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	8637009124
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8644041620
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 88.000	$ 88.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.000	$ 202.000
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 807.300	$ 807.300
Subtotal Pensión		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 807.300	$ 807.300
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.000	$ 123.000
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 123.000	$ 123.000
CCF13	891190047	COMFACA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.000	$ 202.000
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.000	$ 202.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.334.300	$ 1.334.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/08/2025

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de Identificación del Aportante / Pin Único	Valor a Pagar $:
12123238	1'334.300

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 8644041620

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año _____ Mes _____

ESTIMADO CLIENTE
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

AVV 610 20250709 10:19 SC 220 LINEA D
VR PAGADO: 1,334,300.00
NOMBRE:ASOPAGOS
CLAVE:8644041620 0
ID:12123238
Fecha Aplicación:20250709 PIN:101948
Estimado cliente: Verifique los datos de su pago. Después de retirarse de la ventanilla no se aceptan reclamos.

Redeban
JUL 10 2025 17:06:23

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 02uL4rTX8tADYCUPBwLK8w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100005294	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	120049842		**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	16/06/2025		**SUC. EXPEDIDORA**	CEN TULUA
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**		**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MEDINA LOSADA, FERMIN	**No. DOC. IDENTIDAD**	12.123.238
DIRECCIÓN	CARRERA 4A N 5 - 44	**TELÉFONO**	3132839776
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.095.770-2
DIRECCIÓN	CR 5 CALLE 4 ESQUINA FRENTE AL PARQUE	**TELÉFONO**	3183066726
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.095.770-2
DIRECCIÓN	CR 5 CALLE 4 ESQUINA FRENTE AL PARQUE	**TELÉFONO**	3183066726

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLENO.109-CMNC-2025 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	3.985.000,00	12.414,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	3.985.000,00	16.551,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 16/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2026	3.985.000,00	12.414,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.955.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OSSA & ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.379,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.379,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.812,00
TOTAL A PAGAR	$	55.191,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA .ASP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CT-100005294	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	120049842	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN TULUA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/06/2025	24:00 Horas Del	30/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
CAQUETÁ-COLOMBIA
NIT 800095770-2

	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 331/14/06/16

La Montañita, mayo de 2025

PARA: ÁREA DE PRESUPUESTO
DE: ALMACEN MUNICIPAL
REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo de Compromiso	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y PESADA QUE POSEE LA ADMIBNISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA.**	
Área Responsable	Almacén Municipal	
Modalidad de Selección	Licitación Pública	
	Selección Abreviada Subasta Inversa	
	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
	Selección Abreviada de Mínima Cuantía	
	Concurso de Méritos	
	Concurso de Méritos inferior al 10% de la menor cuantía	
	Directa	
	Mínima Cuantía	x
Valor estimado del compromiso	Treinta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos **($39.850.000)** M/CTE	
Código UNSPSC	15101505 Combustible diesel	

Registro Banco de Proyectos:		202500000004505
Plan de Desarrollo 2024-2027	Avancemos Montañita	
	Código Producto KPT:	2402112- Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
	Código de Indicador Producto:	240211200-Vía terciaria con mantenimiento
Identificación Presupuestal	CCPET	2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
	Sector	2 -GASTOS DE INVERSION
	Fuente	1.2.4.3.03-SGP-Propósito General-Propósito General Libre inversión
	Sector Inversión	24-Transporte
	Programa	2402-Infraestructura red vial regional
	Producto	2402112-Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
	Indicador	240211200-Vía terciaria con mantenimiento
	Valor	**$ 39.850.000**
Total		**$ 39.850.000**

NOTA: El ítem de identificación presupuestal se consulta en la ejecución presupuestal, la cual será remitida por Secretaria de Hacienda, dependencia encargada de esta información.

GINNA MISLEY TORO TRUJILLO	**RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA**
Alcaldesa (E) Decreto 048 19 de mayo de 2025	Almacén Municipal
Ordenador del Gasto	Dependencia Solicitante

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

NIT.: 800095770-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 276

Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento : 20/05/2025

Vigente Hasta : 18/08/2025

Dependencia : 1 - ALCALDIA MUNICIPAL

Ordenador : 16832701 FEDERICO ALVIZ TRUJILLO

Doc.Soporte : 3 - SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD **Nro.** 276 **Fecha Doc.Soporte:** 20/05/2025

Concepto : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	MG PRODUCTO	BPIN	VALOR
2-GASTOS DE INVERSION	1-Administracion Central	2.3.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	2402-Infraestructura red vial regional	240211200-Via terciaria con mantenimiento	2025000000 04505	39.850.000,00
							39.850.000,00

Solicitado por : Almacen Municipal

LEONEL FIGUEROA VEGA

Jefe de Presupuesto

Elaboro:LEONEL FIGUEROA VEGA

Gmail

CONTRATACIÓN LA MONTAÑITA <contratos@lamontanita-caqueta.gov.co>

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 109-CMNC-2025

1 mensaje

CONTRATOS <contratos@lamontanita-caqueta.gov.co> 16 de junio de 2025, 9:21
Para: "Hacienda @lamontanita-caqueta.gov.co" <hacienda@lamontanita-caqueta.gov.co>, PRESUPUESTOMONTANITA <presupuestomontanita@gmail.com>

Buen dia, por medio del presente solicito de manera respetuosa la expedición del registro presupuestal al contrato de Suministro de combustible No. 109-CMNC-2025 de fecha 16 de junio de 2025, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"** a nombre de **FERMÍN MEDINA LOZADA** identificado con C.C. No. 12.123.238 de Neiva, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE.**

No siendo otro el motivo

DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS
Técnico Administrativo
OFICINA DE CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETA
Contacto: 312 434 9068

5 adjuntos

- **4. Solicitud de CDP Y COP.pdf** 487K
- **Aceptacion de oferta No. 109-CMNC-2025.pdf** 411K
- **3. CAMARA DE COMERCIO DE MAYO 30-2025_1.pdf** 310K
- **13. RUT 2025_1.pdf** 255K
- **4. CC REP. LEGAL FERMIN_1.pdf** 193K

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
800095770-2
REGISTRO PRESUPUESTAL No: 858
Vigencia Fiscal 2025

Fecha Documento	:	16/06/2025
Dependencia	:	1 - ALCALDIA MUNICIPAL
Concepto	:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTANITA.
Ordenador	:	16.832.701 FEDERICO ALVIZ TRUJILLO
Tercero	:	**12.123.238-1 LOZADA MEDINA FERMIN**
Doc.Soporte	:	7 - CONTRATO
Tipo Contrato	:	8 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nro. 109 **Fecha Doc.Soporte:** 16/06/2025
Nro. 109-CMNC-2025 **Fecha Contrato:** 16/06/2025

Nro. CDP : 276

TIPO DE POLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
2-GASTOS DE INVERSION	1-Administracion Central	2.3.2.02.01.003 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	1.2.4.3.03 - SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	2402-Infraestructura red vial regional	240211200-Via terciaria con mantenimiento	2025000000 04505	39.850.000,00
							39.850.000,00

LEONEL FIGUEROA VEGA
Jefe de Presupuesto

Elaboró: LEONEL FIGUEROA VEGA

La Montañita – Caquetá, junio de 2025

Señor:
FERMIN MEDINA LOZADA
C.C. No. 12.123.238 de Neiva
Dirección: Carrera 4a No. 5-44 barrio las brisas – La Montañita
Correo electrónico: edslasardinita2019@gmail.com
Teléfono: 3132839776 - 4300161
La Montañita, Caquetá.

Establecimiento de comercio:
ESTACION DE SERVICIO LA SARDINITA
Matrícula No.: 51028

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía **No. 019-CMNC-2025.**
CONTRATO: de Suministro de Combustible **No. 109-CMNC-2025.**

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Combustible Diésel o ACPM	**GALÓN**	**La que requiera la entidad**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 276 DEL VEINTE (20) DE MAYO DE 2025	
SECTOR	2-Gastos de Inversión
ARTICULO	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
FUENTE	1.2.4.3.03 -propósito general-libre inversión
PROGRAMA	2402- Infraestructura red vial regional
IND PRODUCTO	200211200 - vía terciaria con mantenimiento
BPIN	202500000004505
VALOR	**$39.850.000**

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, o hasta agotar el 100% del presupuesto, previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La prestación del servicio objeto de contratación, deberá efectuarse en el Municipio de La Montañita, Caquetá, donde requiera el supervisor.

5. **VALOR ACEPTADO:** El valor aceptado del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE.** (Detallado en el siguiente cuadro del presupuesto del contrato), incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR GALÓN
1	Combustible Diésel o ACPM	**GALÓN**	**La que requiera la entidad**	**$ 11.265**

6. **FORMA DE PAGO:**

El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES MENSUALES** hasta agotar el 100% del presupuesto oficial, previo cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista, entrada y salida de almacén si a ello hubiera lugar y la certificación de cumplimiento del supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor.
b. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
c. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
d. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
e. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
f. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 033 del 23 de diciembre de 2020.
g. Acta de recibimiento e ingreso al almacén Municipal.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia del pago establecido.

Nota 2: El Municipio no se responsabilizará por la mora en el pago, por situaciones imputables al contratista.

A cargo del Supervisor del contrato: Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

7. GARANTIAS:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía contrato de seguro contenido en una póliza que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La garantía requerida deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	cinco por ciento (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

8. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el suministro de combustible (gasolina corriente y/o ACPM), a los vehículos que hacen parte del parque automotor pesado y/o línea amarilla del municipio utilizado en actividades de mantenimiento vial.
2. Garantizar el suministro del combustible durante las 24 horas, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
3. Suministrar los productos de acuerdo a los términos establecidos por las normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente y garantizar el cumplimiento de las

características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro que están en la estación de servicio ofrecida, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

4. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores registradoras.
5. Modificación al precio por galón: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
6. Garantizar que los diferentes combustibles y demás suministrados en desarrollo del objeto contractual, sean de excelente calidad.
7. Brindar una adecuada capacitación a todo el personal, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos indicados por la supervisión del contrato, ya que consumos efectuados por vehículos NO autorizados no serán reconocidos y pagados.
8. Realizar el control del suministro, ya sea a través de "vales" o documentos similares, en los cuales se determine la fecha de prestación del servicio, la entidad atendida, la cantidad de galones suministrados, la placa del vehículo, el nombre y la firma del solicitante. Este soporte documental debe estar acompañado de las tirillas del suministro emitida por el surtidor y deben adjuntarse pegadas en el cuerpo del informe de actividades, como soporte a la factura de cobro.
9. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual en relación con terceros, en cuantías fijadas por el artículo 21 del decreto Ley 4299 de 2005, modificado por el artículo 13 del Decreto 1717 DE 2008 la cual deberá mantenerse durante la ejecución del presente contrato.
11. Disponer del Sistema de Información y atención al usuario, como mecanismo para recibir, tramitar y solucionar las quejas, peticiones o sugerencias de los usuarios de los servicios, con el fin de garantizar y exigir la calidad del servicio.
12. El futuro contratista deberá correr con todos los gastos, que genere el transporte y entrega del combustible, según como lo establezca el supervisor.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

8.2. Obligaciones Generales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad, (si el caso aplica).
c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección.

g. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
h. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
i. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
k. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP, de su competencia.
p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
q. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
s. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

8.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Liquidar el contrato.

9. **SUPERVISIÓN**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de La Montañita – Caquetá establece que el Supervisor del presente proceso de selección debe ser de un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. La Supervisión estará a cargo de quien el ordenador del gasto designe y será el responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes: **1.** Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3.** Certificar el cumplimiento del contratista. **4.** Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato. **6.** Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario. **7.** Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la Supervisión de los Contratos.

Parágrafo – Limitación Del Supervisor: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de

aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita del Municipio de **LA MONTAÑITA – CAQUETÁ** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, el Municipio no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y, el Municipio estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre del Municipio de **LA MONTAÑITA – CAQUETÁ** y el **CONTRATISTA**, y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

14.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

14.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a el Municipio de **LA MONTAÑITA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

Parágrafo: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, el Municipio de **LA MONTAÑITA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a el Municipio de **LA MONTAÑITA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, el Municipio de **LA MONTAÑITA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

Parágrafo: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MUNICIPIO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

El **MUNICIPIO**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá al **MUNICIPIO** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el **MUNICIPIO** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; el **MUNICIPIO** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito al **MUNICIPIO** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a el **MUNICIPIO**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012; en todo caso si se agota esta etapa y no se ha solucionado la diferencia se acudirá a la vía jurisdiccional.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, el **MUNICIPIO** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de la presente aceptación de la oferta, se requiere de: Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de las mismas, Registro Presupuestal por parte del **MUNICIPIO** y cancelación de las estampillas cuando estas se requieran para la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y contratista.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.

Para constancia se expide en La Montañita, Caquetá y se aprueba a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó:

POR EL MUNICIPIO:
TERESA DEL CARMEN CARBONÓ PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC
Con funciones delegadas de alcaldesa Encargada
Decreto No. 055 de 2025 y Acta de Posesión No. 005

Revisó:
MARLON ALAIN MOSQUERA TEJADA
Asesor Jurídico de Contratación / Contratista

Proyectó
MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO
Apoyo Jurídico de Contratación / Contratista

Aprobó:

POR EL CONTRATISTA:
FERMIN MEDINA LOZADA
C.C. No. 12.123.238 de Neiva

F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0 Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

Contrato No.	109-CMNC-2025	Fecha de Acta	25 de junio de 2025	Contratista	FERMIN MEDINA LOZADA
Tipo de Contrato		Suministro de Combustible			

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	Causal y/o Normatividad	Articulo 32, numeral 3, Ley 80 de 1993 y articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015
Objeto	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL O ACPM, PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA QUE POSEE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"		

Fecha de suscripción del contrato	16 de junio de 2025					
Plazo del contrato	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, o hasta agotar el 100% del presupuesto					
Valor del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($39.850.000) M/CTE.					
CDP N°	276	Fecha de Expedición: 20/05/2025	RP N°	859	Fecha de Expedición:	16/06/205

GARANTÍAS

Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL					
No. De póliza:	CHU-100005294			Anexo No. 0		
Fecha de Aprobación	20 de junio de 2025					
Amparo	Suficiencia	Valor Amparado	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Aprobación Si	Aprobación No
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10%	$3.985.000	16/06/2025	30/06/2026	X	
Calidad de los bienes	10%	$3.985.000	16/06/2025	30/06/2026	X	
Pago de salarios y prestaciones sociales	10%	$3.985.000	16/06/2025	30/06/2026	X	

En la Oficina de almacén municipal, del municipio de La Montañita en el departamento del Caquetá, se reunieron: **RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA** en su condición de **SUPERVISOR**, y **FERMIN MEDINA LOZADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.123.238 de Neiva, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

F49-ACTA DE INICIO	Versión 2.0
	Adopción: Resolución 459 del 28/12/2020

Según la cláusula N° (3) Tercera del contrato de la referencia, su plazo se pactó de **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, o hasta agotar el 100% del presupuesto, previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato; el cual comienza a contar a partir de la legalización y suscripción de la presente acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, a partir del dia veinticinco (25) de junio del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoria y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de La Montañita, Caquetá",

Se firma en el Municipio de La Montañita, departamento del Caquetá, el día veinticinco (25) de junio del año 2025.

POR EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA		
Nombre: RUBER FERNANDO FIGUEROA VEGA	**Nombre: FERMIN MEDINA LOZADA**		
Supervisor	**Tipo de documento**	C.C	12.123.238 de Neiva
		NIT	-

+57 3183066726 www.lamontanita-caqueta.gov.co ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co Carrera 5la calle 4ta Esquina frente al Parque Principal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.123.238**

MEDINA LOZADA

APELLIDOS

FERMIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1960**

EL PAUJIL
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

27-OCT-1981 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4400700-00226763-M-0012123238-20100319 **00217**05094A 1 32984168



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
26	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9427**

Señor: Alcaldía - Valparaíso Placa ODU - 289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan fernando vanegas cc. 1115.945.657	

TOTAL $ 112.600.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado 1119213731

C.C. 1115945657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
26	06	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9438**

Señor: Alcaldia-Valqueta Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvia Santanilla CC. 17.627.927	

TOTAL $ 157.710

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvia Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 NIT 1121373731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
26	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9447**

Señor: Alcaldía - valqueta Placa OET - 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Barra Silva. cc.	88.179.656

TOTAL $135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88 179 656

(1149213-37)



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
26	06	2023.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9432**

Señor: Alcaldía - Retroexcavadora Placa HQUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Gotman cc.	88.179 656.

TOTAL $180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid flores Autorizado

c.c. 1117921373



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
26	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9441**

Señor: Alcaldía — HG170 Placa Motoniveladora

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama L. CC.	1119.212.470

TOTAL $202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lozano Autorizado

C.C. 1119212470, 1119437731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
27	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9030

Señor: Alcaldía-Motonivelador. Placa H6-170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama L. cc. 1119.212470	

TOTAL $247.880

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
27	06	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9024

Señor: Alcaldia-Retroexcavadora Placa H q40C

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Gotman cc. 1119218448	

TOTAL $225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid flores Autorizado

c.c. 1119218448

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
27	06.	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9016

Señor: Alcaldia- Valparaiso Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra S- CC. 88.179.656.	

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva

C.C. 88179656

Autorizado

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
27	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9007**

Señor: Alcaldia - vdgvela. Placa OET - 558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santamaria. cc.	17.627.927.

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santamaria Autorizado

C.C. 17627927 1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermín Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
27	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9001**

Señor: Alcaldia- Volqueta Placa ODV-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan Fernando Vanegas cc. 1115.945.6	

TOTAL $ 180.240=

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado 1117273791

C.C. 1115 945 657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
28	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9053**

Señor: Alcaldía - Mohnivendor Placa H6-170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
26.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano cc.	1119.212.470.

TOTAL $292.890.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel. V lozano Autorizado 1119213731

C.C. 1119212470.



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
28	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9052**

Señor: Alcaldia-Retroexcavadora Placa H940C

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
24	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Guzman CC. 1119	218.448.

TOTAL $ 270 360.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores

C.C: 1119218448

Autorizado (1119213731)



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
28	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9048

Señor: Alcaldia - Vdqueta. Placa OET-359.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra CC. 88.179 656	

TOTAL $ 180240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva

C.C. 88179 656

Autorizado 1110213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
28	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9040**

Señor: Alcaldia - Volqueta Placa OET - 558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC.	17.627 927

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado:

C.C. 17627927 1119218731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
28	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9035**

Señor: Alcaldia - volqueta. Placa ODV - 289.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan fernando Vanegas cc. 1115 945. 65	

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
30	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9059**

Señor: Alcaldia - Motoniveladora Placa HG-170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama. lozano. cc. 1119.212470	

TOTAL $225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano c.c. 1119212470

Autorizado 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
30	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9051

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa H9UDC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Guzman cc. 1119 213.448	

TOTAL $ 202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Flores Autorizado

C.C. 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
30	06	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9150

Señor: Alcaldia - Solquera. Placa OET-559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra. CC. 88.179.656.	

TOTAL $ 135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179656 NIT 9213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
30	06	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9144**

Señor: Alcaldia - Volquetá. Placa OET-558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santamaria R CC. 17.627.927.	

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santa Autorizado

C.C. 17627927 (1192137 31)



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
30	06	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9139

Señor: Alcaldia volqueta Placa ODU-280.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
40.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan fernando. vanegas cc. 1115.945.657.	

TOTAL $ 112.650.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
01	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9090**

Señor: Alcaldia Motanitaquetana Placa H6 170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	

Daniel valderrama lozano cc. 1119 212 470

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V lozano Autorizado

C.C. 1119212470. 1117513731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
01	07	2021.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9100

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa H9UOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores gotman cc. 1119218 448.	

TOTAL $ 247.830

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Flores Autorizado _____

C.C. 1119218448



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
01	07	2018

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9092

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra CC. 88	179.656.

TOTAL $ 180240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Sargc Silva Autorizado

C.C. 88 179 656



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
01	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9066**

Señor: Alcaldía - Volqueta Placa OOO-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan f. vanegas cc. 1.115.945.657.	

TOTAL $ 180240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
01	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9078

Señor: Alcaldia - Vaqueta Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santamilla R.C.C. 17.627.927.	

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santamilla Autorizado _____

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9133**

Señor: Alcaldía - Motonivelador Placa HG 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
24	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel V. Lozano CC. 1119212470	

TOTAL $ 270.360.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lozano Autorizado

C.C. 1119212470. 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9129

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa H9UOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid flores gotman cc. 1119218.448.	

TOTAL $ 247.880.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores Autorizado

C.C. 1119218448

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9122

Señor: Alcaldia - Valparaiso. Placa OET - 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Ibarra. S. CC. 88.179.656.	

TOTAL $ 180240

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88779 656 1119213737



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9114

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OET - 558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. cc. 17	627.927.

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9109**

Señor: Alcaldia-valqueva Placa OBO-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	jonathan fernando vargas co.	1115.945.657.

TOTAL $ 180240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 1117513731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
03	07	2023

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9187

Señor: Alcaldía Molinelocadora Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano cc. 1119.212 470.	

TOTAL $ 225.800

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
03	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9182

Señor: Alcaldía - Retroexcavadora Placa HQUOC-

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid flórez guzman cc. 1.119.218418	

TOTAL $ 297.830.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flórez Autorizado

C.C. 1119218418



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
03	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9179**

Señor: Alcaldia - Volquela Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
18.	BIOGASOLINA	
	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Urbina Silva cc.	88.179.656

TOTAL $ 202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179 656 1119213737



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9174

Señor: Alcaldia - Volquetas Placa OET 558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC.	

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 1117921373 1



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
02	07	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9171**

Señor: Alcaldia - vdqueva Placa ODV- 289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Johathan F. Vanegas cc. 1115. 945-657	

TOTAL $ 202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657- 1192137371



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9106

Señor: Alcaldía - Motoniveladora Placa #G 170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano CC. 1. 1192124	

TOTAL $ 225.800

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lozano C.C. 1119212470

Autorizado 1119213731

Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9101**

Señor: Alcaldia-Rehoexcavador Placa #940C.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
68	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid flores Gotman cc. 1.119.218.448	

TOTAL $ 202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores Autorizado

C.C. 1119218448 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9197

Señor: _____ Placa _____

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Ibarra Silva cc.	88.179.656.

TOTAL $ 135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado _____

C.C. 88179656 1118213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9194

Señor: Alcaldia - Udqueta Placa OET-588.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC. 17.627.927.	

TOTAL $ 157.710

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 1192737331



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2023.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9190**

Señor: Alcaldia - volquera Placa OOU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
40.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan Fernando Vanegas cc. 1.115.945.657.	

TOTAL $.112.600.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1102137391



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
05	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9218**

Señor: Alcaldía Motoniveladora. Placa H6170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano. cc. 1119212470.	

TOTAL $ 225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213751



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
05	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9223**

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa HAUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid florez guzman cc. 1	1119.218.448

TOTAL $ 24.880.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid florez Autorizado

C.C. 1119218448

1119215731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
05	07	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9228

Señor: Alcaldia - Vaquela. Placa OET - 559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge antonio Ibarra. S. ca. 88.179.656.	

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88 179 656 1117921331



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
05	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9230**

Señor: Alcaldia - volqueta Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC 17	627.927.

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado 1114213731

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
05	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9233

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OOU - 289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan f. Vanegas CC. 1.115.945.657.	

TOTAL $ 186.240

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
07	09	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9236**

Señor: Alcaldia - Motonivelador Placa HG 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano cc. 1.119.212.470	

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado

C.C. 1119212470. 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermín Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
07	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9239

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Guzman. cc. 1119.218.448	

TOTAL $247.830

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid flores Autorizado

c.c. 1119218448 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
07	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9242

Señor: Alcaldía - Volqueta Placa OET-559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Ibarra. Silva cc.	88.179.656

TOTAL $180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva

c.c. 88 179 656

Autorizado

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
07	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9244

Señor: Alcaldía - volqueta Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio. Santamaría. cc.	17.627.927.

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santamaría Autorizado

C.C. 17627927 1192B-B1



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
07	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9247

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OOU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan F. Vanegas CC 1115.945.657	

TOTAL $ 180.000.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9250

Señor: Alcaldia - Motonivelacion Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
.	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama. lozano.	1119.212470

TOTAL $225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Dans el. V. lozano

C.C. 1119212470

Autorizado

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9151

Señor: Alcaldia Rehabilitacion Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid Flores Gutman cc.1	119.218.448.

TOTAL $202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores

c.c: 1119218448

Autorizado

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9157

Señor: Alcaldia - Volqueta Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Ibama Silva cc. 88 179 656.	

TOTAL $ 135.180

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva

C.C. 88179656

Autorizado

1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9161**

Señor: Aludad- volquela Placa OET 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC. 17.	627.927.

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17 627 927

1102137331



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
08	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9164

Señor: Alcaldia - valqueha. Placa ODU-209

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10	BIODIESEL	
	ACEITES	
	jonathon f. vanegas. cc. 1.115.945.657	

TOTAL $ 112.650.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: jhonathon f. Autorizado

C.C. 1115945657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
09	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9272

Señor: Alcaldia - Volquela Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla C.C. 17 627 927.	

TOTAL $ 168.075.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
09	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9273**

Señor: Alcaldía - Valparaíso Placa OOV-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan f. vanegas cc. 1.117.945.657	

TOTAL $180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan f. Autorizado

C.C. 1117 945 657 [illegible]



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
09	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9267

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OET - 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	JORGE A. IBAÑO SILVA CC. 88179.656	

TOTAL $180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado 1192137457

C.C. 88 179 656



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
04	07	2023

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9255

Señor: Alcaldia - Motonivelacion Placa HE 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama. L. CC. 1.119.212 470	

TOTAL $225.800.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel. V. lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
09	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9261**

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores 907man CC. 1119.218.448	

TOTAL $247.820.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Flores Autorizado

C.C. 1119218448 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
10	09	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9278

Señor: Alcaldia-Motonivelacion Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel V. Lozano C.C. 1119.212.470	

TOTAL $225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
10	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9282

Señor: Alcaldia-Rehexcavacora Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores gotman CC. 1 119 218. 448.	

TOTAL $202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores Autorizado

C.C. 1192184448

1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
10	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9286

Señor: Alcaldia - volqueta Placa OET 559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Ibarra Silva cc. 88.179.656	

TOTAL $ 135.180

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179656 1116213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
10	07	2025.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9290

Señor: Alcaldía-volqueta. Placa: OET558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC. 17.627.927.	

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
10	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9293

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa OEU - 289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonatha F. Vanegas CC. 1115.945.657.	

TOTAL $ 112.650.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
11	07	2023.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9300**

Señor: Alcaldia Motonivelacion Placa H6 170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
70.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano 1119.212 470	

TOTAL $225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D").

Recibí: Daniel lozano Autorizado (1119213731)

C.C. 1119212470.



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
11	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9201**

Señor: Alcaldia - Rehoexcavadora Placa HAUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid florez gutman cc	1119218.448

TOTAL $ 247.830

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid florez Autorizado

C.C. 1119218448 1117137737



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
11	07	2023.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9205**

Señor: Alcaldia -valqueta. Placa OET 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge A. Barrio. Silva cc. 88.179.656.	

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88 179 656 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
11	07	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9209

Señor: Alcaldia - volquela Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC 17.627.927.	

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17 627 927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
11	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9212

Señor: Alcaldia - valqueta Placa ODU-289.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan F. Vanegas. cc.	1115.945.657

TOTAL $202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
12	07	2018

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9312**

Señor: Alcaldia Motanivelacion. Placa H6.170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valdenama. Lozano 1119.212470	

TOTAL $225.800.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel. V Lozano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
12	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9317**

Señor: Alcaldia-Rehoexcavacion Placa HQUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid florez guzman cc. 1119 218.448.	

TOTAL $ 202.700.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid florez Autorizado

c.c. 1119218448 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
12	07	2018

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9322

Señor: Alcaldia- valquera Placa OET 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge antonio Ibarra S. cc 88.179 656	

TOTAL $ 135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva

c.c. 88179 656

Autorizado 1192737371



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermín Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
12	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9326**

Señor: Alcaldia - Valqueria Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Slava Santanilla 2.00.17	627.927.

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio santanilla Autorizado

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
12	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9332

Señor: Alcaldia - Valencia Placa OOU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Johathan. Fuentes CC 1.115.945.657	

TOTAL $112.650.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1142137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
14	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9337

Señor: Alcaldia-Mohonieracion Placa H6-170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama. lozano cc. 1119.212470	

TOTAL $225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: David. V. Lozano Autorizado

C.C. 1119212470 (1102137331)



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
14	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9344

Señor: Alcaldia-Retroexcavadora Placa HQUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid florez Guzman cc. 1. 1119218448	

TOTAL $ 202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid florez

C.C. 1119218448

Autorizado

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
14	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9348

Señor: Alcaldia - Valparaiso. Placa OET 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra C. de. 88179.656.	

TOTAL $135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179 656 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
14	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9350**

Señor: Alcaldia- Volqueta Placa OET 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC 17.627.927	

TOTAL $ 157.720.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17.627.927 1117273731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
14	07	2015.

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9251

Señor: Alcaldia-volqueta Placa ODV-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
40.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan F. Vanegas CC. 1115.945.657	

TOTAL $112.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
15	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9393

Señor: Alcaldia Motonivelacion Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel Valderrama L. cc. 1.119.212470	

TOTAL $ 225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. Lorano Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
15	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9396**

Señor: Alcaldia-Rehoexcavadora Placa H9UOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid flores gorman cc	1.119.218.448

TOTAL $247.880.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores Autorizado

c.c. 1119218448 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
15	07	2023

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9400

Señor: Alcaldia volqueta Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra S. cc 88.179.656	

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

c.c. 88 179656 (1142137 31)



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
15	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9301**

Señor: Alcaldia - Volquela Placa OET-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. 17.627.927	

TOTAL $ 168.975

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
15	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9306

Señor: Alcaldia - volqueta. Placa OOU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan f. vanegas. cc 1115 945 657.	

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonathan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 - 1110213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
16	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9365

Señor: Alcaldía Motanivelacion Placa H6170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama lozano cc.1119.212470	

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano. Autorizado

c.c. 1119212470

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
16	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9363

Señor: Alcaldía-Rehoexcavacion Placa #9UOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Yesid flores Gutman cc. 1119.218.448	

TOTAL $ 202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores C.C. 1119218448

Autorizado 1119215751



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
16	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9359

Señor: Alcaldia - Volquela Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jorge Antonio Ibarra S.A..	88179.656

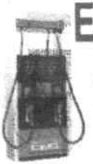
TOTAL $135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179656 1117921373 1



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
16	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9355

Señor: Alcaldía - volqueta Placa OE7-558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Silvio Santanilla R. CC 17. 627. 927.	

TOTAL $ 157. 710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla C.C. 17627927

Autorizado 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
16	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9351

Señor: Alcaldia - volquera Placa ODO-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Jonathan F. Vanegas CC. 1.115.945.657	

TOTAL $ 112.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115945657 1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
17	09	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9375**

Señor: Alcaldia-Motomecanico Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valdenamo lozano cc.	1119.212470.

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado

c.c. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
17	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9378

Señor: Alcaldia-Rehoxvacacion Placa HQUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
	yesid flores gotman cc. 1119.218448	

TOTAL $247.870

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(* No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores

C.C. 1119218448

Autorizado:

1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
17	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9382**

Señor: Alcaldia - Valparaiso Placa CET 559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jorge Antonio Ibama Silva cc. 88.179.656		

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

c.c. 88 179 656



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
17	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9386

Señor: Alcaldia - volqueta Placa OET 558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla RCC 17.627.927		

TOTAL $ 157.710

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
17	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

No. 9389

Señor: Alcaldia - volqeta Placa ODO-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
jonathan Fernando Zamegas cc. 1115.945.657		

TOTAL $ 168.975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945657. 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
18	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9551

Señor: Alcaldia Motoniveladora Placa H6 170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
	Daniel valderrama L. CC. 1119 212 470	

TOTAL $ 225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel Valderrama Autorizado

C.C. 1119212470 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Comùn

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
18	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9549

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa H 940C

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18	BIODIESEL	
	ACEITES	
Yesid Florez Gutmon CC 1119218.448		

TOTAL $202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Florez Autorizado

C.C. 1119218448



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
18	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9543

Señor: Alcaldia - vdqeha. Placa OET 559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jorge A Ibarra Silva CC · 88179.656		

TOTAL $135.180

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179 656 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
18	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9537

Señor: Alcaldia-Valparaiso Placa OET 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santamaria R. 17.627.927		

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santamaria Autorizado

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
18	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9531

Señor: Alcaldía - Valparaíso Placa ODU289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
40	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jonathan Fernando Vanegas.		1115.945.657

TOTAL $ 112.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonadan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 1149213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
19	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9578

Señor: Alcaldía - Motomecanica Placa H6-170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	
David valderrama lozano		

TOTAL $225.800.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: David V. Lozano Autorizado 1117213751

C.C. 1119212470



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
19	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9572

Señor: Alcaldía - Rehoexxxxxxx Placa HQUC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
Yesid Flores Gotman CC. 1	119218.448	

TOTAL $247.880

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores Autorizado

C.C. 1119218448 1119213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
19	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9568**

Señor: Alcaldia - volqueta Placa OET 559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jorge Antonio Ibarra Silva CC.		88179.656

TOTAL $ 180.240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

c.c. 88179 656



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
19	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9563

Señor: Alcaldia - Valquelia Placa OET. 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla R CC 17. 627. 927		

TOTAL $ 168. 975.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvia Santanilla Autorizado

C.C. 17 627 927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
19	07	2017

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9557

Señor: Alcaldía - Valqueta Placa ODU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jonathan. F. Vanegas cc. 1115.945.657		

TOTAL $ 180240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
21	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9600

Señor: Alcaldía Motocicletacana Placa H6-170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Daniel valderrama lozano. cc. 1119.212470.

TOTAL $225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V lozano Autorizado

C.C. 1119212470

1117213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
21	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9596**

Señor: Alcaldía - Retroexcavadora Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18	BIODIESEL	
	ACEITES	
Yesid Florez Guzman CC. 1.119.218448		

TOTAL $202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid florez Autorizado

C.C: 1119218448 1192737 31



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
21	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9593

Señor: Alcaldia - Volqueta Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	

Jorge Antonio Ibarra Silva. cc. 88.179.656

TOTAL $135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

c.c. 88179656



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
21	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9591**

Señor: Alcaldia-Volquetas. Placa OET.558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14	BIODIESEL	
	ACEITES	
Sil	vio Santanilla R. cc 17.627	927

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

c.c. 17627927 1149243731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
21	07	2023

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9587

Señor: Alcaldía - Volqueta Placa ODV-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Jonathan Fernando Vanegas CC. 1115.945 657.

TOTAL $ 172.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado:

C.C. 1115 945 657. 1114213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
22	07	2023

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9523

Señor: Alcaldia-Motonivelacion Placa HG 170

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
Daniel valderrama lozano CC. 1	1192124	70

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel. V. lozano Autorizado

c.c. 1119212470 1144213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
22	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9515

Señor: Alcaldia - Retroexcavadora Placa HAUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
22	BIODIESEL	
	ACEITES	
Yesid Florez Guzman cc. 1119218448		

TOTAL $247.830.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Florez Autorizado

C.C. 1119218448



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
22	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9510**

Señor: Alcaldia-Valqueria Placa OET-559

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Jorge Antonio Ibarra Silva CC. 88 179.656.

TOTAL $ 180 240.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88179656 1192137737



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
22	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9505

Señor: Alcaldia - Volquela Placa OET 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
15	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla R. 17.627.927.		

TOTAL $ 168.975

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927 (1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
22	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9501**

Señor: Alcaldia-volqueta Placa OEV-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jonathan Fernando Zarregas		1.115.945.657

TOTAL $ 180.240

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657 - 1192 137 31



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
23	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9620

Señor: Alcaldia - Motonivelacion Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
70	BIODIESEL	
	ACEITES	

Daniel valderrama lozano. cc 1119.212.470

TOTAL $ 225.300.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel. Lozano Autorizado

c.c. 1119212470

1104213731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
23	01	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9616

Señor: Alcaldia-Retroexcavadora Placa HQUOC.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Yesid flores guzman cc. 1.119.218448

TOTAL $ 202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: yesid flores

C.C. 1119218448

Autorizado 1192837731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
29	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9613

Señor: Alcaldia - Obras Placa OET 550

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	

Jorge Antonio Ibarra Silva. CC. 88179.656

TOTAL $ 135.180

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88 179 656 1142137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
23	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9607

Señor: Alcaldia- caqueta Placa OET 558

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla R. CC 17.		627.927

TOTAL $ 157.700

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17 627 927

1169137351



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
23	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9601**

Señor: Alcaldia-valparaiso. Placa OOO-289.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
30.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Jonathan. F. Vanegas cc 1115. 945. 657.

TOTAL $ 112.600.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657. 1117137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
24	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9642

Señor: Alcaldia-motonivelacion Placa HG 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Daniel valdenamo lozano. cc 1119212470.

TOTAL $ 202.770.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado

c.c. 1119212470 1117547431



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
24	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9639

Señor: Alcaldía - Retroexcavadora Placa HQUOC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
16.	BIODIESEL	
	ACEITES	

Yesid Florez Gutman CC. 88.17a.656

TOTAL $130.200.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Florez

C.C. 1119218448

Autorizado 1117923731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
24	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9635

Señor: Alcaldia- Valparaiso Placa OET559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	
JORGE ANTONIO IBAMA S. CC.		88179.656

TOTAL $ 135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

c.c. 88179 GBC



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Formin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
24	07	2021

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9632

Señor: Alcaldía - Solquela Placa OET558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
14.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla R. CC 17.		627.927

TOTAL $ 157.710.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17 627 927

1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
24	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9626

Señor: Alcaldia-volqueta Placa ODU-289

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jonathan F. Vanegas.	CC.	1115 945 657

TOTAL $ 112.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Dia	Mes	Año
25	04	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9658

Señor: Alcaldia-motanvelacion Placa H6 170.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
20	BIODIESEL	
	ACEITES	
Daniel valdemama lozano cc. 1119212470.		

TOTAL $ 225.300

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Daniel V. lozano Autorizado (1117371373)

c.c. 1119212470



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
25	07	2015

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE **No. 9654**

Señor: Alcaldia - Rehoexcavacion Placa: H GUCC

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
18	BIODIESEL	
	ACEITES	
Yesid Flores Gotman. cc. 1119.218448.		

TOTAL $ 202.770

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Yesid Flores

c.c. 1119218448

Autorizado 1192137731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
25	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9651

Señor: Alcaldia-Volqueta Placa OET559.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
12	BIODIESEL	
	ACEITES	

JORGE Antonio Ibama. Silva. CC. 88179656.

TOTAL $135.180.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jorge Silva Autorizado

C.C. 88 171 656 1117513731



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
25	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9650

Señor: Aluddia-valqueta. Placa OET558.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
10.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Silvio Santanilla R. CC 17	627.927	

TOTAL $ 112 650.

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Silvio Santanilla Autorizado

C.C. 17627927



Estación de Servicio "LA SARDINITA"

Fermin Medina Losada - Nit. 12.123.238 -8 Régimen Común

Carrera 4a. No. 5 - 44 Tel: 430 0161

Cel: 320 847 5650 - Montañita - Caquetá

Día	Mes	Año
25	07	2025

VALE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE No. 9646

Señor: Alcaldia Volqueta Placa ORV 289.

GLS	COMBUSTIBLE	VALOR
	BIOGASOLINA	
70.	BIODIESEL	
	ACEITES	
Jonathan F. Vanegas CC. 1115.945.657.		

TOTAL $112.650

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE, NO CONSTITUYE FACTURA NI DOCUMENTO EQUIVALENTE

(" No estan obligados a emitir factura: Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos" Decreto 1001 de 1997, Art. 2 Lit "D")

Recibí: Jhonatan F. Autorizado

C.C. 1115 945 657